



**Informe Financiero**  
**Proyecto de Ley que autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026**  
**Mensaje N°061-374**

### **I. Antecedentes**

El presente proyecto de ley tiene por objeto adecuar el límite máximo de endeudamiento autorizado para el año 2026 a las necesidades actualizadas de financiamiento del Gobierno Central, autorizando un endeudamiento adicional a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del año 2026, por \$6.200 millones de dólares.

### **II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal**

El presente proyecto de ley autoriza un endeudamiento adicional a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2026, por \$6.200 millones de dólares.

Este incremento tiene por objeto ajustar las fuentes de financiamiento necesarias para asegurar el cumplimiento de los gastos ya dispuestos en la Ley de Presupuestos considerando, además, la actualización del escenario macroeconómico y fiscal descrito en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al primer trimestre de 2026.

Estas obligaciones incrementarán los ingresos por endeudamiento, que corresponden a ingresos bajo la línea.

### **III. Fuentes de Información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026.
- Dirección de Presupuestos (2026). Informe de Finanzas Públicas, primer trimestre de 2026.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2026.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 119GG

**I.F. N°119/03.06.2026**



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: